



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0182 DE 2022
(11 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones", determinó que:

*"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), **los provenientes de la celebración de convenios**, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, **deberán incorporarse por decreto del Alcalde**, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal". (Negrillas fuera de citación).*

Que el día 8 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 2049 de 2021 entre el Departamento Nariño y el Municipio de Pasto, el cual contempla como objeto: "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de PASTO (N) para desarrollar el proyecto: "Décima primera fase de cimentación de procesos de salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad", de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso."



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0182 DE 2022
(11 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° 2049-2021 es de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$114.556.311), los cuales serán aportados por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Que la Secretaría de Cultura del Municipio de Pasto, solicitó mediante oficio No 1550/0110-2022 ante la Secretaría de Hacienda, se incorporen al presupuesto de la presente vigencia, CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$114.556.311), por concepto de aportes a cargo del Departamento de Nariño, los cuales serán ejecutados en el proyecto con código BPIN 2021520010122.

Que mediante el Decreto 0177 del 09 de mayo de 2022, se asignó funciones de Alcalde al Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Pasto durante los días 10 al 12 de mayo de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$114.556.311), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	114.556.311,00
1.2	Recursos de capital	114.556.311,00
1.2.08	Transferencias de capital	114.556.311,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	114.556.311,00
1.2.08.06.005	No condicionadas a la adquisición de un activo	114.556.311,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$114.556.311), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	Concepto	Total Adición
2						Gastos	114.556.311,00
2.3						Inversión	114.556.311,00

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0182 DE 2022
(11 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	114.556.311,00
2.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	114.556.311,00
2.3.2.02.02						Adquisición de servicios	114.556.311,00
2.3.2.02.02.009	123304-720	33	3301	33011	3301099	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	114.556.311,00

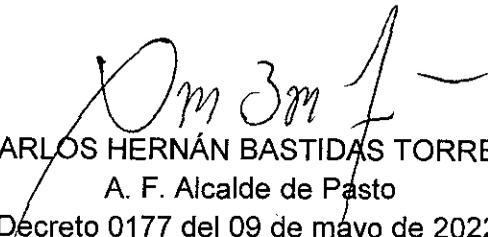
ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.

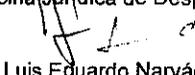
ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

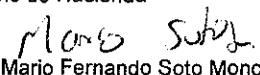
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

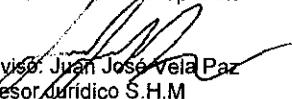
Dado en San Juan de Pasto, a los 11 MAY 2022


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A. F. Alcalde de Pasto
Decreto 0177 del 09 de mayo de 2022

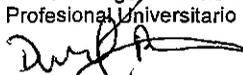

Aprobó: Ángela Patricia Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica de Despacho


Aprobó: Luis Eduardo Narvárez Mejía
Secretario de Hacienda


Revisó: Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M


Revisó: Diego Mauricio Dueñas Villota
Profesional Universitario Oficina Jurídica de Despacho


Proyectó: Daniela Rodríguez Castro - Abogada Contratista S.H.M